

CRÓNICA DE LOS TRIBUNALES.

SEMANARIO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

EDITOR: JUAN G. DE IZCOA

TOMO I.

México, Octubre 20 de 1885.

NUM. 1.



Registrado como artículo de segunda clase.

CONDICIONES.

Por ahora se publicará cada línea un cuaderno de ocho páginas y forro de color, siendo el precio de suscripción:

En México, al mes.....	\$ 0 50
En los Estados, al mes.....	0 75
Números sueltos.....	9 12½
Atrasados.....	0 25

En los Estados, el número suelto, valdrá 25 centavos.

PUNTOS DE SUSCRICION:

Casa editorial de este SEMANARIO, calle de Montealegre, bajos del número 21; casa de los Sres. Aguilar Ortiz é hijos, P. de Santo Domingo núm. 5, y en la Imprenta de los Sres. Berrueco Hermanos, calle de San Agustín 12. En los Estados, dirigirse á los corresponsales de los Sres. Aguilar Ortiz é hijos.

INTRODUCCION.

Al comenzar nuestra tarea, justo es que demos una breve idea de nuestros propósitos y de nuestras intenciones.

Hace tiempo se advierte la falta de una publicación que oportunamente dé á conocer á los litigantes la marcha de nuestra jurisprudencia nacional; pues las pocas ejecutorias que ven la luz pública, si no son de fechas atrasadas, es porque se fieren á asuntos ruidosos ya políticos, ya criminales.

Pero si bien la publicación de lo que se refiere á estos últimos satisface la curiosidad general, deja mucho que desear á aquellos que se dedican y procuran estar al tanto de cómo se interpretan las leyes vigentes por nuestros tribunales.

Por otra parte, se han arraigado lentamente multitud de abusos en las oficinas, abusos que es preciso cortar á toda costa, y que por falta de oportunidad nadie denuncia.

Nos proponemos, pues, dar á conocer en primer lugar y con la oportunidad respectiva, cuanto se publique en el ramo legislativo, y cuantos fallos de importancia se dicten por nuestros tribunales.

Pero esta publicación procuraremos que siempre vaya seguida de la crítica correspondiente, elogiando todo aquello que sea digno de elogio, censurando lo que se aparte de la conveniencia social ó científica, á cuyo efecto contamos con la cooperación de personas competentes, que gustosas se han brindado á secundar nuestras miras.

Asimismo honraremos nuestras columnas con la publicación de escritos, alegatos y todo trabajo científico, con que se dignen honrarnos los señores abogados, á cuyo efecto tenemos establecido una sección especial, que ponemos gustosos á sus órdenes.

Comprendiendo, como comprendemos, la importancia que tienen los pedimentos de los señores representantes del Ministerio público, en los diferentes ramos que están encomendados á su vigilancia, procuraremos adquirir aquellos que se ocupen de puntos interesantes y trascendentales.

Por último, daremos cabida á cuanta queja se nos dirija contra los funcionarios públicos y el servicio de sus oficinas, siempre que no envuelva injurias, ni toque para nada las personalidades.

Nuestro interés es simple y puramente científico; nuestro único objeto es el bien social, y no queremos por ningún motivo descender á bajezas, sino únicamente defender los fueros de la justicia y de la ley.

¡Ojalá logremos nuestro objeto y encontremos de parte del público y de nuestros compañeros la justa recompensa de nuestros afanes!

Saludamos cordialmente á nuestros colegas y les suplicamos coadyuven á nuestras miras, con sus consejos y con su protección.

México, Octubre de 1885.

LA REDACCION.

CRÓNICA DE LOS TRIBUNALES.

A fe mía que la tarea que me impuesto es algo más seria de lo que á primera vista parece.

Es cierto que no faltan asuntos de palpitante interés de que dar cuenta, pero á menudo sucede que no es posible comunicarlos oportunamente por causas siempre ajenas al cronista.

Por ejemplo, hace muy pocos días se falló en segunda instancia un negocio de cierta cuantía que han seguido dos conocidos capitalistas.

Hubiéramos deseado poder examinar el fallo que se dictó por la 4ª Sala del Tribunal Superior, pero no hemos podido lograr el que se nos conceda la gracia de leerlo.

Tan luego como lo consignamos, dedicaremos unas cuantas líneas á negocio tan hábilmente debatido, pues basta hacer saber que los abogados contrincantes lo son los Sres. Lic. Indalecio Sánchez Qévito y Jesús M. Aguilar, para que se comprenda